



## DECISIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN.

FEI18 010 : Contratación de "Obras de Reforma, Instalaciones y Actividad para ampliación de oficinas administrativas", en calle Logroño, 7 ( Semillero de Empresas)- Mérida.

En Mérida, a 9 de octubre de 2018.

El Órgano de Contratación de la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U., certifica:

1.- Que la sociedad FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U. dispone de un edificio de dos plantas, situado en el Semillero de Empresas de Mérida, del Polígono Industrial el Prado, C/ Logroño, nº 7, de uso exclusivo y con superficie construida de 277,44 m² en planta baja y 277,44 m² en planta alta. El edificio alberga oficinas con actividad administrativa y de gestión para varios departamentos de la Empresa Pública EXTREMADURA AVANTE. Colindante al edificio mencionado existe la nave 9, con la misma titularidad, y sobre la cual se pretende realizar la ampliación y comunicación del edificio existente de oficinas, con una superficie ampliada de 252,68 m² en planta baja y 151,25 m² en planta alta, contemplando dependencias y servicios existentes.

La actuación que se pretende llevar a cabo, mediante la contratación de "OBRAS DE REFORMA, INSTALACIONES Y ACTIVIDAD PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", aportará el complemento a la infraestructura existente con la posibilidad de incrementar del número de puestos de trabajo, para dar mayores prestaciones y servicios en los departamentos de la empresa.

Para la ejecución de la obra de referencia, se ha encargado la redacción del proyecto "OBRAS DE REFORMA, INSTALACIONES Y ACTIVIDAD PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS", visado y firmado por D. Pedro Calderón Sanz, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 439.

El procedimiento de contratación estará sujeto, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de experimento, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las estrivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y ensistirá en un procedimiento abierto simplificado.

Que para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del "obras de grorma, instalaciones y actividad para ampliación de oficinas administrativas".

Firmado mediante firma electrónica avanzada.



## DECISIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN.

FEI18 010 : Contratación de "Obras de Reforma, Instalaciones y Actividad para ampliación de oficinas administrativas", en calle Logroño, 7 ( Semillero de Empresas)- Mérida.

- 3.- Que el precio máximo del contrato y, por tanto, el presupuesto de licitación asciende a **DOSCIENTOS**VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO

  (223.433,83 €) IVA excluido.
- 4.- Que se ha constatado la existencia de recursos suficientes según el epígrafe anterior para iniciar la contratación, y, por ende, se aprueba el gasto de la misma.
- 5. Que mediante el presente se aprueban las Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.
- 6. La adjudicación se realizará utilizando el principio de mejor **relación calidad-precio**, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 131.2 y en los artículos 156 a 158, de la LCSP 9/17. El procedimiento de adjudicación será el **Procedimiento abierto simplificado**, cumpliéndose para ello las siguientes condiciones que marca la norma para aplicar este procedimiento de adjudicación:
  - 1.- El valor estimado del contrato no supera los 2 millones de euros.
  - 2. Entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supera el veinticinco por ciento del total.

A la vista de todo ello, adopta la siguiente

## **DECISIÓN**

Aprobar el **expediente de contratación núm. FEI18 010** e iniciar el correspondiente procedimiento para la adjudicación de la contratación de **"Obras de reforma, instalaciones y actividad para ampliación de actividad para actividad para ampliación de actividad para actividad** 

El Órgano de Contratación de la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales S.A.U.

P.P.

Fdo.: Pablo D. Plasencia Plasencia

Firmado mediante firma electrónica avanzada. El documento original es égitas